

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.






En el municipio de Uayma, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **nueve horas con 43 minutos**, del día 05 del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Uayma ubicado en el predio número 109A de la calle 19 entre 20 y 22 de este municipio de Uayma, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión especial a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el C. **Daniel Petronilo Ku Tax, Consejero Presidente** de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **nueve horas con 43 minutos** del día **5 de junio** del año **2024** damos inicio a la presente **Sesión Especial**.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra la **Secretaria Ejecutiva, C. Juana Virginia Uitzil Uuh**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

Imelda de Jesus Santos May

  Yohana Canche 



Consejera Electoral C. Yohana Esmeralda Canche Uc,

Consejero Electoral C. Jaime Arturo Tuz Ceme

Consejero Presidente C. Daniel Petronilo Ku Tax, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia de la Secretaria Ejecutiva, C. Juana Virginia Uitzil Uuh, este con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	C. María Lucerito Pat Yam, representante propietario.
Partido Revolucionario Institucional	C. Ingrid Verónica Ku Ciau, representante propietaria.
Partido de la Revolución Democrática	C. Imelda de Jesús Santos May, representante propietaria.
Partido del Trabajo	C. Sergio Uc Cupul, representante propietario.
Partido Morena	C. Gerardo Ciau Uc, representante propietario

Todos con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación, y dando cumplimiento al punto número 2 del orden del día y con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros de este Consejo Municipal Electoral, en virtud, de estar presentes las y los integrantes de este Consejo, necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

 Yohana Canche



Imelda de Jesús Santos May



En cumplimiento del **punto número 3 del orden del día**, el **Consejero Presidente**, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Inmediatamente como **punto número 4 del orden del día**, la **Secretaria Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 7, inciso b), del, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo, el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

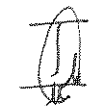
1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa; o de la elección de que se trate.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.



Johana Canche







Imelda de Jesús Santos H94

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continué con el punto número 5 de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que se pide en Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo de la elección.



Acto continuo, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 3 inciso i) numeral 1, inciso c) y numeral 3 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo con derecho a voz y voto respecto de la declaración de Sesión Permanente, a fin de efectuar el cómputo de la elección.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Ejecutiva**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Ejecutiva**, informó que la declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, a fin de efectuar el Cómputo de la elección, había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el **Consejero Presidente**, en virtud de la aprobación con TRES votos de los Consejeros Electorales de este Consejo, con fundamento en el artículo 9, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las 09 horas con 49 minutos, declaró esta Sesión Especial en **Sesión permanente** con la finalidad de efectuar el cómputo de la elección.

En seguimiento de la sesión, el **Consejero Presidente**, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acorde a lo solicitado, la **Secretaria Ejecutiva**, dio cuenta del punto número seis de la orden del día, consistente en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 04 de junio de 2024, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de

Yohana Canche

Der.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Imelda de Jesús Santos May

recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recuados en la necesidad de realizar confronta de actas.



Posteriormente, el **Consejero Presidente**, declaró lo siguiente:

"En la sesión extraordinaria celebrada por este Consejo en fecha 04 de Junio de 2024, se acordó por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales que integran este, que existen 1 paquetes electorales susceptibles de ser sometidos a recuento de votos."

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Ejecutiva**, dio cuenta del **punto número 7 del orden del día**, siendo este el Cómputo de la elección.

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, siendo las **09 horas con 55 minutos**, el **Consejero Presidente**, con fundamento en los artículos 316, 317, 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, solicitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bodega electoral del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, **dando cuenta de que los sellos se encuentran debidamente colocados y no han sido violados**, por lo anterior, procedió ordenar se efectuase la apertura de la bodega electoral de este Consejo, a continuación, explicó que el cómputo de los votos se realizará en el pleno del Consejo, trasladándose estos de la Bodega Electoral a la mesa que ocupa el pleno en orden ascendente de sección y casilla. Por lo tanto, invitó a los integrantes de este Consejo a ocupar su lugar en el pleno de este a fin de dar inicio con los trabajos del cómputo.

Seguidamente, siendo las **10 horas con 20 minutos** el Consejero Presidente, manifiesta e informa que dando cumplimiento al **presente orden del día, siendo este el número 7**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva se

Yohana Canche

Don

Imelda de los Santos May



sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección **985 tipo básica**, siendo las **09 horas con 53 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, con lo que se da a conocer la Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el **Ayuntamiento** contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el **Ayuntamiento** extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla **985 básica** para la elección de **Ayuntamientos**.

RESULTADOS DE LA CASILLA 985 BASICA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

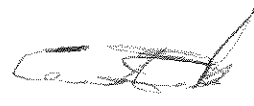
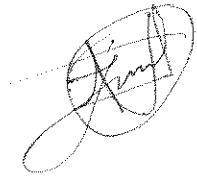
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	40
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	173
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	31
MORENA	346
PT	12
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	2
CANDIDATURA COMÚN (MORENA-PT)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	13
TOTAL DE LA VOTACIÓN	620



Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

Dar

Yehana Canche



Imelda de Jesús Santos May



A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciónes II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, se procedió a efectuar el Cómputo Municipal para la elección de Ayuntamiento, siendo los resultados los siguientes:

CÓMPUTO DE CASILLA 985 BASICA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	40
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	173
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	31
MORENA	346
PT	12
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	2
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	13
TOTAL DE LA VOTACIÓN	620

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Casilla	Municipio	PRD	PAN	PT	MORENA	CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	Total	Inconformidades				
030801	UAYMA	40	173	31	12	346	2	0	0	0	3	0	13	620	

[Handwritten signature]

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo Municipal de la elección para el Ayuntamiento con base en los resultados obtenidos.

Yohana Canche

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Imelda de Jesús Santos May

Siendo las **09 horas con 58 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y no se encontró el original del Acta de Escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento, ante este hecho el Consejero presidente considero el computo de esta casilla por medio del acta que obra en poder de este consejo que es la que se encontró en el apartado que corresponde a que viene en la bolsa que esta en el costado del paquete electoral y la cual se comparó con las actas de los representantes de los partidos políticos, todo este procedimiento se realizo conforme a la siguiente votación:



Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a **la validación de la casilla con el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento que obra en poder del consejo Municipal cotejado con el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento que obra en poder de cada uno de los representantes de partidos políticos.**

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, de la validación de la casilla con el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento que obra en poder del consejo Municipal cotejado con el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento que obra en poder de cada uno de los representantes de partidos políticos.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, se aprueba la validación de la casilla con el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento que obra en poder del consejo Municipal cotejado con el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento que obra en poder de cada uno de los representantes de partidos políticos, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor.

Yohana Canche

D. En

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Imelda de Jesús Santos May

En base a los resultados obtenidos, la **Secretaria Ejecutiva**, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 986 básica para la elección de **Ayuntamientos**.



RESULTADOS DE LA CASILLA 985 CONTIGUA 1 PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	30
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	184
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	36
MORENA	320
PT	12
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	2
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	5
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	6
TOTAL DE LA VOTACIÓN	595

Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo Municipal para la elección de Ayuntamiento**, siendo los resultados los siguientes:

Gohana Canche.

Imelda de Jesús Santos May



CÓMPUTO DE CASILLA 985 CONTIGUA 1 DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	30
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	184
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	36
MORENA	320
PT	12
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	2
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	5
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	6
TOTAL DE LA VOTACIÓN	595



0985C1 JAMA 30 184 36 12 320 2 0 0 0 5 0 6 595

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo Municipal de la elección para el **Ayuntamiento** con base en los resultados obtenidos.

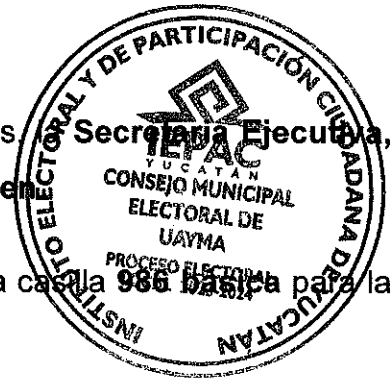
Dar

Siendo las **12 horas con 08 minutos** el Consejero Presidente, manifiesta e informa que dando continuidad al **orden del día número 7**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección **986 tipo básica**, siendo las **12 horas con 10 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el **Ayuntamiento** contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el **Ayuntamiento** extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero

Yohana Canche

Imelda de Jesús Santos May

Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, **certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden**





Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 986 básica para la elección de **Ayuntamientos**.


RESULTADOS DE LA CASILLA 986 BASICA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

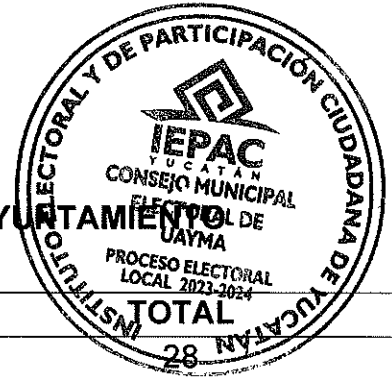
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	28
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	280
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	29
MORENA	351
PT	8
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	5
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	4
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	9
TOTAL DE LA VOTACIÓN	714

Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo Municipal para la elección de Ayuntamiento**, siendo los resultados los siguientes:

 Johana Cancho  Imelda de Jesús Santos Ray





CÓMPUTO DE CASILLA 986 BASICA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	28
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	280
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	29
MORENA	351
PT	8
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	5
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	4
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	9
TOTAL DE LA VOTACIÓN	714



315651 UAYMA 28 280 29 8 351 5 0 0 0 4 0 9 714

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo Municipal de la elección para el **Ayuntamiento** con base en los resultados obtenidos.

Siendo las **12 horas con 15 minutos** el Consejero Presidente, manifiesta e informa que dando continuidad al **orden del día número 7**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección **986 tipo contigua 1**, siendo las **12 horas con 17 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el **Ayuntamiento** contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el **Ayuntamiento** extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero

Johana Canche

Dest

Imelda de Jesús Santos May

Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaría Ejecutiva**, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 986 contigua para la elección de **Ayuntamientos**.



RESULTADOS DE LA CASILLA 986 CONTIGUA 1 PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	40
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	256
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	37
MORENA	352
PT	5
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	4
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	5
TOTAL DE LA VOTACIÓN	702

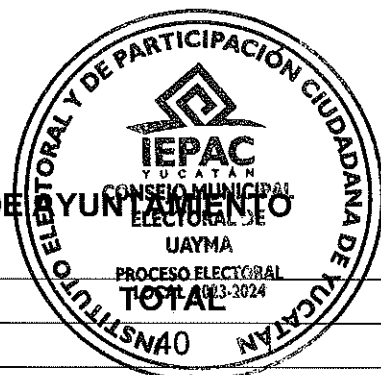
Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo Municipal para la elección de Ayuntamiento**, siendo los resultados los siguientes:

Johana Canche

Imelda de Jesús Santos May

Dep.






CÓMPUTO DE CASILLA 986 CONTIGUA 1 DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	256
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	37
MORENA	352
PT	5
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	4
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	5
TOTAL DE LA VOTACIÓN	702



Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo Municipal de la elección para el **Ayuntamiento** con base en los resultados obtenidos.

Siendo las **12 horas con 19 minutos** el Consejero Presidente, manifiesta e informa que dando continuidad al **orden del día número 7**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección **987 tipo básica**, siendo las **12 horas con 21 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el **Ayuntamiento** contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el **Ayuntamiento** extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero

 Johana Canche
 Dora
 Encelador de Jesus Santos
 Página 14 de 22

Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaría Ejecutiva** certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.



Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 987 básica para la elección de **Ayuntamientos**.

RESULTADOS DE LA CASILLA 987 BASICA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	27
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	180
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	8
MORENA	230
PT	3
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	5
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	1
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	2
TOTAL DE LA VOTACIÓN	456

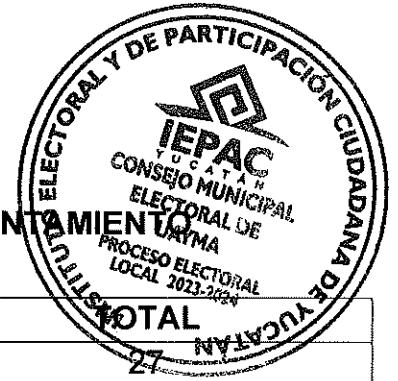
Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo Municipal para la elección de Ayuntamiento**, siendo los resultados los siguientes:

Johana Canche

Leticia de Jesús Santos May

CÓMPUTO DE CASILLA 987 BASICA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO



PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	27
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	180
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	8
MORENA	230
PT	3
CANDIDATURA COMÚN (PRI-PAN-PRD)	5
CANDIDATURA COMUN (MORENA-PT)	1
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	2
TOTAL DE LA VOTACIÓN	456

Partido	Municipal												Total	Inconsistencias
98787	98787	27	180	8	3	230	5	0	0	0	1	0	2	456

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo Municipal de la elección para el Ayuntamiento con base en los resultados obtenidos.

En seguimiento de la sesión, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo cual, la Secretaria Ejecutiva, dio cuenta del punto número 8 del orden del día, siendo este la declaración de Validez de la Elección

Johana Canche

 Imelda de Jesus Santos Rey



En cumplimiento de dicho punto del orden del día, el **Consejero Presidente**, con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, hizo constar **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO** de la planilla registrada por la candidatura postulada en candidatura por los partidos políticos **PARTIDO MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO**, para conformar el Ayuntamiento de Uayma 2024-2027, integrada por las y los ciudadanos siguientes:

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	Wilbert Armin Castillo Eliodoro	Martin Can Ciau
2	Maria Araceli del Rosario Tax Ceme	Fatima del Rosario Xoc Castro
3	Edwin Humberto Canche Tuz	Ana Leticia Gomez Couch

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

A continuación, el **Consejero Presidente**, procedió a solicitar al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En atención a lo solicitado, la **Secretaria Ejecutiva**, dio cuenta del **punto número 9 del orden del día**, siendo este el receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión

A continuación, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 23, numeral 2 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propuso a los integrantes de este Consejo un receso de una **hora**, preguntando a los integrantes de este Consejo si existía alguna observación respecto del receso propuesto, y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar dicha votación.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]
Yphana Canche
Lmeida de Jesus Santos Mar
Página 17 de 22



Acto seguido, la **Secretaria Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 5, inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a las y los Consejeros Electorales, que estuviesen por la aprobación, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Ejecutiva**, informó que el receso propuesto de una hora había sido aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 12 horas con 28 minutos declaró un receso de una hora, citándose a las 13 horas con 28 minutos del día 05 de junio de 2024 para la reanudación de la presente sesión.

En el municipio de Uayma, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13 horas con 28 minutos del día 5 de junio de 2024, en la sede de este Consejo Municipal, ubicado en el predio número 109A de la calle 19 entre 20 y 22 de este municipio de Uayma, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de reanudar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el **Consejero Presidente**, manifestó que siendo las 13 horas con 28 minutos del día 05 de junio de 2024, se reanuda la sesión, misma que se había declarado en receso a las 12 horas con 28 minutos del mismo día, con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, el **Consejero Presidente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Ejecutiva**, para que procediera a pasar la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Yohana Canche
Des

Imelda de Jesús
Santos mar

En uso de la palabra la **Secretaria Ejecutiva**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos, constando las siguientes personas:



Consejera Electoral C. Yohana Esmeralda Canche Uc,

Consejero Electoral C. Jaime Arturo Tuz Ceme

Consejero Presidente C. Daniel Petronilo Ku Tax, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia de la Secretaria Ejecutiva, C. Juana Virginia Uitzil Uuh, este con derecho a voz, pero sin voto

En virtud de lo anterior, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

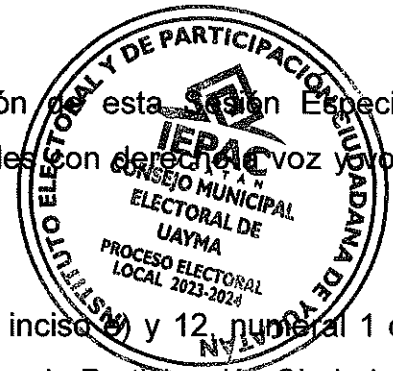
Partido Acción Nacional	C. María Lucerito Pat Yam, representante propietario.
Partido Revolucionario Institucional	C. Ingrid Verónica Ku Ciau, representante propietaria.
Partido de la Revolución Democrática	C. Imelda de Jesús Santos May, representante propietaria.
Partido del Trabajo	C. Sergio Uc Cupul, representante propietario.
Partido Morena	C. Gerardo Ciau Uc, representante propietario

Seguidamente, la **Secretaria Ejecutiva**, con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo municipal de Uayma y, en virtud, de estar presentes la y los integrantes del

Yohana Canche

Imelda de Jesús Santos May

Consejo municipal de Uayma necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.



El **Consejero Presidente**, con fundamento en los artículos 5, inciso b) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

A continuación, el **Consejero Presidente**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo que acorde a lo solicitado, la **Secretaria Ejecutiva**, dio cuenta del **punto número 10 del orden del día**. Siendo este, la lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Acto seguido, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en virtud de haber sido revisado el Proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo cual este pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna, preguntó si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo Municipal de fecha 05 de junio de 2024; solicitando a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Ejecutiva**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Yohana Canche

D. ...

[Signature]

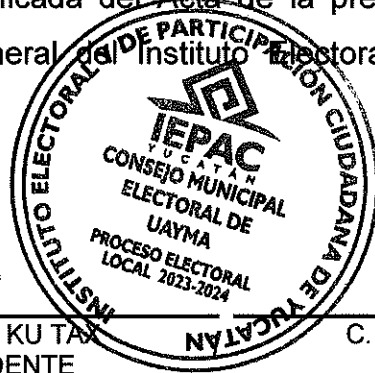
Imelda de Jesús Santos May

Procediéndose a informar que el proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el **Consejero Presidente**, solicitó a la **Secretaria Ejecutiva** se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, la **Secretaria Ejecutiva**, continuando con el **punto número 11 del orden del día**, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento del **punto número 12 del orden del día**, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dio por clausurada la Sesión Especial del día 5 de junio de 2024, siendo las 14 horas con 00 minutos del día 05 de junio de 2024, y por último y con fundamento en el artículo 321 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó se remita copia certificada del Acta de la presente Sesión Especial al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



Dor

C. DANIEL PETRONILO KU TAY
CONSEJERO PRESIDENTE

[Handwritten signature]

C. JUANA VIRGINIA UITZIL UUH
SECRETARIA EJECUTIVA

Yohana Canche

C. YOHANA ESMERALDA CANCHE UC
CONSEJERA ELECTORAL

[Handwritten signature]

C. JAIME ARTURO TUZ CEME
CONSEJERO ELECTORAL

[Handwritten signature]

Imelda de Jesús Santos May



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

[Signature]
C. MARIA LUCERITO PAT YAM
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

[Signature]
C. INGRID VERÓNICA KU CIAU
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Imelda de Jesus Santos may
C. IMELDA DE JESUS SANTOS MAY
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD

[Signature]
C. GERARDO CIAU UC
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

[Signature]
C. SERGIO UC CÚPUL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

[Signature]

Yohana Canche

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE UAYMA en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170. de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 22 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en UAYMA, Yucatán, a 25 de JUNIO de 2024.



[Signature]
E. JUANA VIRGINIA UITZIL UUH